

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**8754** *ORDEN de 11 de marzo de 1991 por la que se declara renunciantes definitivamente al cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia a don Jordi Grau Moracho, doña Carmen Guillemi Martínez, don Antonio Mora Morenilla, don Miguel Angel Murillo Gavin.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo posesorio concedido a los opositores en ingreso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988, para tomar posesión del cargo al que fueron destinados por Orden de 12 de julio de 1990.

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en los artículos 25. 5. y 26. 1. b), del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre acuerda declarar renunciantes definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia, por no haber tomado posesión de los puestos de trabajo para los que fueron nombrados por la expresada Orden, a los siguientes Auxiliares:

Don Jordi Grau Moracho en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí (Barcelona).

Doña Carmen Guillemi Martínez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Mora Morenilla en la Oficina de Registro y Reparto del Decanato de Primera Instancia de Barcelona.

Don Miguel Angel Murillo Gavin en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**8755** *ORDEN de 5 de abril de 1991 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores.*

Visto el expediente instruido para la provisión de concurso de traslado de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, anunciado por Orden de 8 de marzo de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de Juzgados de Menores, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don José Luis Chesa Estreme.	Sección Primera de la Audiencia Provincial de San Sebastián.	Juzgado de Menores de San Sebastián.
Doña María del Carmen Piles Gimeno.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus (Tarragona).	Juzgado de Menores de Valencia.
Doña Eulalia Bejarano Puche.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén.	Juzgado de Menores de Jaén.
Doña María Amparo Atares Calavia.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Laguna (Tenerife).	Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife.
Doña Myriam Ruiz Villá.	Excedente.	Juzgado de Menores de Ciudad Real.
Doña María Iciar Olaiz Polo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró (Barcelona).	Juzgado de Menores de Cantabria.
Doña María Isabel Iniesta Pascual.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona (Barcelona).	Juzgado de Menores de Huelva.
Doña María Africa Martínez Sánchez.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).	Juzgado de Menores de Gerona.

Se excluye del presente concurso a don Luis Román Cidoncha Merino, don José Luis Chamorro Rodríguez y don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas por no llevar dos años desde la fecha de posesión en su último destino.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para la destinada en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**8756** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de La Coruña don Mariano Sánchez-Brunete Casado, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de La Coruña, don Mariano Sánchez-Brunete Casado, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de

agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

**8757** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1991 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valladolid don Fabián Daniel de Vega, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valladolid, don Fabián Daniel de Vega, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.